Informe de Evaluación de Ofertas Nº 65/16

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año 2016, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** Nº 15/16 para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 311426 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 173/16.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA PARAHUAYA S.A. y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por **la Totalidad.**

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, la Dirección de Contrataciones realizó el día 09 de Diciembre del 2016, la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 64/16, presentándose el siguiente oferente:-

OFERENTE PARTICIPANTE:

NOMBRE OFERENTE	MONTO TOTAL GS.
ASEGUADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	**283.680.000**

Así mismo cabe resaltar que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado observaciones

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas y las documentaciones sustanciales requeridas en PBC, para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***ASEGUADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como único oferente.

Abog. César Moringo Criscaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Carlos Escobar O.
Director
Dirección Administrativa
SENAVE

Abg. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 65/16

4. Análisis formal de oferta y Especificaciones Técnicas

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***ASEGUADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones PBC.

En lo que respecta a las documentaciones formales, se pudo constatar que la firma ***ASEGUADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)***, presenta todas las documentaciones de carácter formal, cumpliendo así con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Prosiguiendo con la evaluación a la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** se pasa a evaluar los criterios de experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas, según los siguientes cuadros:-

OFERENTE	**ASESURADORA PARAGUAYA S.A.**
CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Antigüedad mínima de la compañía.	Cumple
Constancias de satisfacción de Clientes.	Cumple
Experiencia.	Cumple
Calificación de reaseguradoras.	Cumple

Con relación a las Especificaciones Técnicas, la Dirección Administrativa, vía Nota D.A. Nº 643/16, de fecha 09/12/16, remite su informe en el cual manifiesta que las especificaciones técnicas corresponden a las solicitadas.

Por lo tanto, con relación, a la oferta de la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** se concluye que la misma se ajusta a los criterios de Experiencia, Capacidad Técnica, calificaciones de reaseguradoras y especificaciones técnicas, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al cuadro de evaluación señalado más arriba.

Por otro lado, en lo que respecta a la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1.173/16, incluido en el PBC - Criterios de Evaluación – Análisis de costos, se observa el precio ofertado y se verifique, el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos.-

5. Resolución DNCP Nº 849/15:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas, vía Nota DC Nº 852/16, sobre los Señores: *Gerardo Torcida Conejero C.I.C. Nº 146.841, Francisco José Ignacio Aguilera Santamans C.I.C N° 364.799, Eduardo Torcida Conejero C.I.C N° 329.633, Pablo Martin Torcida Insfran C.I.C N° 657.750 y Eduardo Benitez Haedo C.I.C. Nº 823.529,* a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.-

Abg. Cesar Morínigo Cantero
Director de Contrataciones
SENAVE

Carlos H. Escobar O.
Director
Dirección Administrativa
SENAVE

Abg. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 65/16

Por Nota S/N, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que no se encuentran en la base de datos del sistema Institucional y del SINARH, por lo que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

6. Capacidad Financiera

Cuadro de Evaluación:

INDICADORES	PARÁMETROS DE REFERENCIAS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	OBSERVACIONES
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.	Deberá ser igual o mayor que 1, al 30 de junio de 2016.	1,13	CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total.	No deberá ser mayor a 0,80 al 30 de junio de 2016.	0,76	CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	El ejercicio al 30 de junio de 2016, no deberá ser negativo.	0,00	CUMPLE
Calificación mínima	3,00 (a junio de 2014, al 30 de junio de 2015 y 30 de junio de 2016) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.).	2014 5,395	CUMPLE
		2015 4,455	CUMPLE
		2016 4,324	CUMPLE
Disponibilidad	(30 de junio de los últimos dos (3) ejercicios fenecidos) superior a G. 6.000.000.000	Junio 2014: 14.057.110.228; Junio 2015: 12.010.689.286 Junio 2016: 6.971.544.288	CUMPLE

Abog. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Carlos A. Escobar O.
Director Administrativa
SENAVE

Abg. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Capital y aporte para capital	Gs. 14.500.000.000 (catorce mil quinientos millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2014	Junio 2.014: 24.620.000.000	CUMPLE
	16.000.000.000 Gs. (Diez y seis mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2015	Junio 2.015: 24.620.000.000	CUMPLE
	por lo menos 20.000.000.000 Gs. (Veinte mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2016	Junio 2.016: 31.620.000.000	CUMPLE
Patrimonio Neto	a junio de 2014, y al junio de 2015 igual o superior a 14.000.000.000 Gs. (Catorce mil millones de guaraníes)	2014 27.094.932.848	CUMPLE
		2015 28.784.676.001	CUMPLE
	al 30 de junio del 2016 igual o superior a 20.000.000.000 Gs	33.146.928.601	CUMPLE
Patrimonio Propio no comprometido o Patrimonio Técnico	al 30 de junio de 2015 y al 30 de junio de 2016, debe ser igual o superior a 18.000.000.000 Gs	2015 26.748.512.904	CUMPLE
		2016 32.506.802.734	CUMPLE

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante

Por lo tanto, se puede concluir que la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/16 para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS"***, se constata que la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),*** califica en el presente llamado, y posee la solvencia técnica, económica y legal requerida.

Abg. César Moringo Cristaldo
Director de Contralaciones
SENAVE

Carlos A. Galeano
Dirección Administrativa
SENAVE

Abg. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 65/16

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1. **ADJUDICAR,** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/16 para la *"CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS"*,** a la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)*, por un monto total de Gs. 283.680.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido.-**

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 09/12/16, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. **Carmelo Peralta**
Encargado de despacho Secretaria de Gabinete

Abog. **Hugo Alcaraz**
Director General de Asuntos Jurídicos

Carlos Humberto Escobar
Director Administrativo

Abog. **César Morínigo Cristaldo**
Director de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS
Licitacion por Concurso de Ofertas (SBE) N° 15/16

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEPASA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
g. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
h. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
i. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III, Otros documentos.	
Copia de balances cerrados de años al 30 de junio de 2012,2013,2014,2015 y 2016.	CUMPLE
Copias autenticadas de Contratos de servicios objeto de la presente licitacion con entes publicos y/o privadaos en los 2 (dos) ultimos años, (2014-2015) con sus recepciones definitivas y/o constancias de cumplimiento satisfactorio	CUMPLE
· Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	CUMPLE
Declaracion Jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago dle seguro social, en caso de que la documentacion no este contenida en la ofertq o en el sistema de informacion de Proveedores del Estado (SIPE). (En caso de criterios de desempate)	NO APLICA
La mayor cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente en el ultimo año (en caso de criterios de desempate).	NO APLICA
Curriculum de la empresa	CUMPLE

Abog. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Hugo Daniel Aquino
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Carlos L. Escobar O.
Director
Dirección Administrativa
SENAVE

ANEXO B-02-09

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1572

Institución: *Sericio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*

Adjudicado: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	84131503-001	Poliza de seguro p/automoviles	-	-	UNI	EVENTO	1	1	23.800.000	23.800.000
2	84131503-001	Poliza de seguro p/camionetas	-	-	UNI	EVENTO	1	1	229.500.000	229.500.000
3	84131503-001	Poliza de seguro p/camiones	-	-	UNI	EVENTO	1	1	16.800.000	16.800.000
4	84131503-001	Poliza de seguro p/minibus	-	-	UNI	EVENTO	1	1	9.580.000	9.580.000
5	84131503-001	Poliza de seguro p/motocicletas		-	UNI	EVENTO	1	1	4000000	4000000
									Total Adjudicado:	**283.680.000**

Firma del Responsable de la U.O.C

Abog. Cesar Enrique Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Carlos H. Escobar O.
Director
Dirección Administrativa
SENAVE

Abg. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos